HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 568

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO LA CAMPAÑA "SI A LA HIDRATACIÓN".-

568

29

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 11 de noviembre 2022.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La iniciativa que tuvieron alumnos del Colegio Todos los Santos acerca de la importancia de la hidratación de la población durante olas de calor, las altas temperaturas durante épocas de verano y la consecuencia de la falta de agua, causando 3 millones de muertes anuales alrededor del mundo.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4 de la Constitución de la Nación Argentina establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud;

Que el Artículo 1 de la Constitución de la Nación Argentina establece que "el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna";

Que el municipio es el encargado del bienestar de los habitantes de San Isidro;

Que según la OMS (Organización Mundial de la Salud), el agua es esencial para el cuerpo humano en cualquier etapa de la vida, porque ayuda a regular la temperatura corporal, además de la piel hidratada, lubrica las articulaciones y órganos y a mantener una buena digestión;

Que las zonas céntricas son altamente transitadas en horarios donde hay una mayor exposición a los rayos del sol y las altas temperaturas, factores que incrementan la necesidad de hidratación;

Que los espacios públicos suelen ser utilizados por vecinos que realizan deportes y actividades extenuantes, por lo que necesitan hidratarse;

Que la accesibilidad al agua y la posibilidad de hidratarse es de profunda necesidad para el desarrollo humano, en especial para prevenir la insolación, desmayos, deshidratación y complicaciones en el funcionamiento de ciertos órganos y la salud;

Que fuentes de agua en lugares públicos benefician a los vecinos, sus familias y hasta sus mascotas;

Que el consumo insuficiente de agua perjudica mayormente a adultos mayores, bebés y niños;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

568

29

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1: Crease la campaña "SI a la hidratación".

Artículo 2: Promuevase la importancia del consumo de agua a diario e información importante relevante con el fin de informar a la población.

Artículo 3: Realícese una campaña gráfica en la vía pública sobre la concientización de hidratarse:

" SI a la hidratación "

- De 2 a 3 litros de agua deben ser consumidos diariamente.
- La falta de agua causa fatigas, calambres, baja presión y confusión.
- Para evitar golpes de calor, usar ropa fresca, tomar agua, y evitar lugares concurridos.

- Consejos para una buena hidratación:

1. Empieza el día con un vaso de agua.
2. Ingiere alimentos ricos en agua.
3. No esperes a tener sed para beber agua.

Artículo 4: Se solicita al Municipio que realice las gestiones necesarias a fin de colocar bebederos en zonas transitadas, como por ejemplo, plazas, parques, centros comerciales, en estaciones de tren o paradas centrales de colectivos.

Artículo 5: De forma.-

Catalina Rigani
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/11/22 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 17 de Noviembre de 2022

Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 NOV 2022
Hora 10:34 hs
RECIBIDO